



CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PERIODO SABÁTICO DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PARA LA MODALIDAD C.2 ESTADÍA CON ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE **(PRECISAR NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO)**, EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO", (O EL CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO DE **(PRECISAR NOMBRE DEL CENTRO)**, EN LO SUCESIVO EL "CRODE"), (O EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA, EN LO SUCESIVO EL "CIIDET"), (O EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN LO SUCESIVO EL "CENIDET"), REPRESENTADO POR EL O LA C. **(SEÑALAR NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS)**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A); Y POR LA OTRA PARTE, **(DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA PÚBLICA)**, EN LO SUBSECUENTE LA "DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR EL (O LA) **(SEÑALAR GRADO, NOMBRE(S) Y APELLIDOS)**, EN SU CARÁCTER DE **(PRECISAR LA REPRESENTATIVIDAD CON LA QUE SE OSTENTA)**, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES REFERIRÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Tecnológico Nacional de México ("TecNM"), emitió el documento denominado "POLÍTICAS ACADÉMICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE PERIODO SABÁTICO", en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento las "POLÍTICAS ACADÉMICAS", con base en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Capítulo único, Sección "B" de las Obligaciones; artículo 94 y Sección "C" de los Procedimientos, artículo 103, inciso a), en los que se señalan los programas de actividades que el personal académico deberá desarrollar, así como las funciones de la Comisión Central del programa sabático. En ese sentido, respecto a las citadas políticas en el marco de la modalidad C.2. "Estadías con Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico" del citado programa, se establece la suscripción del presente instrumento, así como la "Propuesta de Trabajo a desarrollar durante la estadía", en lo subsecuente la "PROPUESTA DE TRABAJO".

El "INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET" a través de su Director(a) y **(expresar si es el representante legal o representante institucional (Ejemplo Secretario, Director General, Presidente, etcétera))** de la "DEPENDENCIA", convinieron en suscribir el presente Convenio, a fin de que los profesores de tiempo completo que reúnan los requisitos a que se refiere el mismo, desarrollen competencias profesionales en un ambiente productivo con actividades de innovación, investigación o desarrollo tecnológico acordado con la "DEPENDENCIA", mismas que se plasmaron en el ANEXO C. Modalidad C.2 de las Políticas Académicas Generales de Periodo Sabático,





el cual fue autorizado por el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** y forma parte integrante de éste instrumento.

En consecuencia, las **"PARTES"** manifiestan su interés en suscribir el presente Convenio de Colaboración Académica para el Desarrollo del Programa de Periodo Sabático del Tecnológico Nacional de México para la Modalidad C.2 Estadía con actividades de apoyo a la Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, por lo que expresan las siguientes:

DECLARACIONES

I. Del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** a través de su Director(a) que:

I.1. Es un plantel educativo que brinda educación superior, (Es un Centro) adscrito al **"TecNM"** de conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo, del Decreto que crea al Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, por el que la Secretaría de Educación Pública (**"SEP"**), ha venido impartiendo la educación superior y la investigación científica y tecnológica, en lo sucesivo el **"DECRETO"**.

I.2. En su carácter de (plantel educativo o centro) adscrito al **"TecNM"** participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los servicios de educación superior tecnológica, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; así como de educación continua y otras formas de educación que determine el Tecnológico Nacional de México, con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con los fines y criterios establecidos en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 2º, fracción I del **"DECRETO"**.

I.3. Para el cumplimiento del objeto del **"TecNM"**, lo auxilia en coordinar las políticas orientadas a la articulación y fortalecimiento de la formación, actualización y superación del personal académico para mejorar sus habilidades, tomando en cuenta las opiniones y propuestas que al respecto emitan las autoridades educativas locales; Diseñar programas que promuevan la celebración de vinculación con los sectores públicos, social y privado; Prestar, con la participación del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, los servicios de asesoría que le requieran los sectores públicos, social y privado, para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como para la capacitación del personal de dichos sectores, ello de conformidad con el artículo 3º, fracciones XIV, XVII, XXIX del **"DECRETO"**.





I.4. Tiene como misión: (describir la misión de ese Instituto Tecnológico o Centro) (Ejemplo: Ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad, cobertura nacional, pertinente y equitativa, que coadyuve a la conformación de una sociedad más justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad).

I.5. Con fundamento en los artículos 4º, fracción II, 6º y 8º, primer párrafo, fracción II del **"DECRETO"**, el Director General del **"TecNM"**, puede delegar su facultad para celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones del **"TecNM"**, a servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

I.6. El Profesor **RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ** en su carácter de Director General del **"TecNM"**, mediante la CIRCULAR No. M00/____/2023 de fecha ____ de octubre de 2023, delegó en las Directoras y Directores de los Institutos Tecnológicos Federales, Centros y Unidades adscritos al **"TecNM"**, la facultad para suscribir el presente instrumento jurídico.

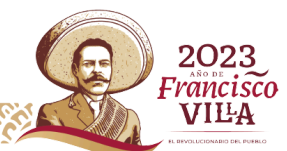
I.7. El (o la) C. **(SEÑALAR NOMBRE(S) Y APELLIDOS COMPLETOS)** actualmente desempeña el cargo de Director(a) del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, según consta en su nombramiento contenido en el oficio con número de folio **(señalar número de folio)**, de fecha **(precisar día, mes y año)**, expedido a su favor por el Doctor **FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ**, Subsecretario de Educación Superior de la **"SEP"**, y en su carácter de Director(a) del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** asume las responsabilidades que se derivan de su cargo, para cumplir con los compromisos acordados en el presente Convenio.

I.8. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en: **(señalar calle o avenida, número, colonia o fraccionamiento, alcaldía o municipio, apartado o código postal) sea en la Ciudad de México o la Entidad Federativa)**, México.

II. De la **"DEPENDENCIA"** a través de su representante institucional que:

II.1. Es un **(precisar la naturaleza jurídica de la dependencia pública)** con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con **(señalar el o los ordenamiento(s) legal(es) en que sustente la naturaleza jurídica de la dependencia pública o institución académica)**, cuya creación se sustenta en la **(precisar el instrumento legal que dio origen)**, publicado en el **(asentar el medio oficial en el que se publicó dicho instrumento)**, de fecha **(señalar día, mes y año de publicación)**.

II.2. Tiene como objeto, entre otras actividades, **(describir el objeto el cual deberá relacionarse con la competencia del Instituto o Centro)**.





II.3. De conformidad con lo dispuesto por (precisar la normatividad –artículo, inciso, fracciones y nombre de la legislación– mediante la cual su representante sustente la facultad para signar el Convenio a nombre de la dependencia pública), su (señalar el cargo que ocupa dentro de la estructura orgánica de la dependencia pública o institución académica) tiene la facultad para celebrar el presente instrumento jurídico.

II.4. El (Grado y NOMBRE(S) DE SU REPRESENTANTE), en su carácter de (representatividad con la que se ostenta dentro de la estructura orgánica de la dependencia pública) de la **"DEPENDENCIA"** acredita su personalidad en términos del nombramiento otorgado a su favor por el (asentar grado académico y nombre(s) del servidor público quien haya expedido el nombramiento respectivo), (señalar el cargo del servidor público que expidió el nombramiento), el (señalar día, mes y año de expedición), y se identifica con (asentar el documento oficial con el que se identifica el servidor público facultado para suscribir el convenio), (precisando si es el caso el número de folio).

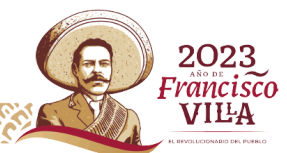
II.5. Su Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECYT**) es: (expresar el número de RENIECYT).

II.6. Para el cumplimiento de las atribuciones del **"TecNM"** de acuerdo al artículo 3o, fracción XIV del **"DECRETO"**, se implementan las **ESTADÍAS EN EL PROGRAMA DE PERIODO SABÁTICO** en el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, que fortalecen la formación, actualización y superación del personal académico para mejorar sus habilidades y consciente de la importancia que reviste la participación de recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de actividades productivas del país, manifiesta su interés de coadyuvar con el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, en los términos y condiciones previstos en el presente convenio.

II.7. En sus instalaciones cuenta con las facilidades necesarias para dar oportunidad a los Profesores(as) con plaza de Tiempo Completo del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** para llevar a cabo la **"ESTADÍA"** durante el periodo sabático autorizado, materia de este convenio, en cumplimiento de la normatividad e instrucciones que sean establecidas por las **"PARTES"**.

II.8. Ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes (Número del Registro Federal de Contribuyentes).

II.9. Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: (señalar calle o avenida, número, colonia o fraccionamiento, alcaldía o municipio, apartado o código postal) sea en la Ciudad de México o la Entidad Federativa), México.





III. De las **"PARTES"** de forma conjunta que:

III.1. Reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente Convenio de Colaboración Académica para la Implementación de la **"ESTADÍA"** y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.3. Están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.4. Actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este instrumento jurídico.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las **"PARTES"**, convienen en sujetar sus compromisos expresados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para que los Profesores(as) con plaza de Tiempo Completo del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, puedan llevar a cabo la **"ESTADÍA"** en las instalaciones de la **"DEPENDENCIA"**, que permita poner en práctica los conocimientos y habilidades desarrollados previamente por su formación y experiencia profesional y desplegar nuevas competencias en el campo de especialidad, la investigación y desarrollo tecnológico como parte de la mejora y crecimiento profesional en el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**.

Para efectos de este convenio se entenderá por **"ESTADIA"** las actividades de innovación, investigación o desarrollo tecnológico, en un centro de investigación o en el sector productivo de bienes y servicios, que desarrolla un profesor de tiempo completo del **"TecNM"**.

Asimismo, se entenderá por **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** al profesor de tiempo completo del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, que fortalecerá y desarrollará competencias profesionales en un ambiente productivo con actividades de innovación, investigación o desarrollo tecnológico, en un centro de investigación o en el sector productivo de bienes y servicios.





El o la **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** deberá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente; los señalados en la Convocatoria vigente que se publique para tal efecto; las Políticas Académicas Generales de Periodo Sabático del Tecnológico Nacional de México y que sea **AUTORIZADO** para su realización en la **"DEPENDENCIA"**.

SEGUNDA. DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN LA ESTADÍA CON ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO EN PERIODO SABÁTICO Y SU DURACIÓN

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, se compromete a colaborar en la realización de las actividades establecidas de conformidad con el **ANEXO C. Modalidad C.2 de las Políticas Académicas Generales del Periodo Sabático**, el cual será autorizado previamente por el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**.

La duración de la **"ESTADÍA"** deberá corresponder al periodo autorizado para tal efecto, que en este caso corresponde a la Convocatoria **(Convocatoria vigente)** y que ha solicitado el profesor, por lo que el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** tendrá que participar en la **"DEPENDENCIA"** en una jornada de **(precisar horas por día)** en un horario de **(señalar el horario)**.

TERCERA. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** en el cumplimiento del objeto del presente convenio, deberá de realizar todas las actividades indicadas en la **"PROPUESTA DE TRABAJO"**, las cuales se establecerán en coordinación entre el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** y la **"DEPENDENCIA"**, estas actividades estarán sujetas a las indicaciones y orientaciones del responsable del área en la cual se desarrolle la **"ESTADÍA"** o de la persona designada para tal fin, por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

Las actividades tendrán como objetivo primordial para el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, poner en práctica los conocimientos y habilidades desarrollados previamente por su formación y experiencia profesional y desplegar nuevas competencias en el campo de especialidad, la investigación y desarrollo tecnológico como parte de la mejora y crecimiento profesional en el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, contribuyendo al mismo tiempo a las actividades de la **"DEPENDENCIA"** acorde a su perfil de formación profesional y experiencia.



CUARTA. OBLIGACIONES DEL "INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"

El "INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET" a través del titular de la (Precisar Subdirección o Jefatura Departamental será la responsable de dar cumplimiento a estas obligaciones) dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Emitir y contar con la "PROPUESTA DE TRABAJO" desarrollado en conjunto con la "DEPENDENCIA", el cual está plasmado en el "ANEXO C. Modalidad C.2" para cada "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA".
- b) Asegurar la participación responsable del "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA", de conformidad con la asignación de la "ESTADÍA" debidamente firmado por parte del "INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET" y acordado con la "DEPENDENCIA".
- c) Mantener permanente comunicación y disponibilidad de atención con la "DEPENDENCIA", con la finalidad de atender las incidencias que se presenten.
- d) Hacer de conocimiento al "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA" que la información y documentación relacionada con la "DEPENDENCIA" a la que tengan acceso con motivo del desempeño de las actividades de la "ESTADÍA" será considerada como confidencial o reservada en términos de la legislación en la materia, por lo que no podrá ser divulgada o publicada en forma alguna en cualquier tiempo sin consentimiento, previo y por escrito del representante legal de la "DEPENDENCIA".

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA "DEPENDENCIA"

La dependencia a través de su (señalar si es representante legal o institucional) se obliga a:

- a) Entregar al "INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET" los requerimientos necesarios, así como el perfil que debe de cumplir el "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA", comprometiéndose a que el desarrollo de la "PROPUESTA DE TRABAJO" sea realizado de acuerdo con lo establecido en el mismo y contribuya en la superación académica del profesor(a).
- b) Designar al RESPONSABLE dentro de la "DEPENDENCIA" para que el "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA" lleve a cabo de manera adecuada las actividades establecidas en la "PROPUESTA DE TRABAJO" del programa de "ESTADÍA".



- c) Suministrar a través de los responsables de las respectivas áreas de la **"DEPENDENCIA"**, los recursos físicos y materiales que le permitan al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** cumplir de manera eficaz con los objetivos de la **"ESTADÍA"**.
- d) Asegurarse que las actividades que realice el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** sean las indicadas en función de lo establecido en la **"PROPUESTA DE TRABAJO"**, las cuales fueron determinadas conjuntamente entre el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** y la **"DEPENDENCIA"**. Lo anterior sin ser limitativo en cuanto a su participación en otras actividades que puedan ser realizadas durante su estancia y bajo la autorización y supervisión del responsable asignado por la **"DEPENDENCIA"**, previo consentimiento del **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**.
- e) Llevar a cabo la orientación, entrenamiento y la supervisión requerida para el desarrollo de las labores que le sean asignadas al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**.
- f) Comunicar al **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** cualquier irregularidad que se presente, relacionada con el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** en el desarrollo de las actividades que se le han asignado.
- g) Informar al **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** y al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, cuando la información y documentación a la que tengan acceso con motivo del desempeño de las actividades de la **"ESTADÍA"** relacionada con la **"DEPENDENCIA"** sea considerada como confidencial o reservada en términos de la legislación de la materia.
- h) Proporcionar al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, acorde con las actividades a desarrollar en el marco del objeto del presente instrumento, el equipo de seguridad requerido para salvaguardar su integridad, que pudiera resultar necesario.
- i) Dar a conocer al **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, como al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, que inicia sus actividades objeto del presente convenio, aquellos reglamentos y demás normatividad de la **"DEPENDENCIA"**, que debe cumplir durante la estancia en la misma.
- j) Emitir al finalizar la **"ESTADÍA"** una constancia de terminación a favor del **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, el cual deberá precisar el cumplimiento de los resultados y entregables logrados, así como del periodo de su **"ESTADÍA"**.
- k) Emitir por parte del **RESPONSABLE** dentro de la **"DEPENDENCIA"** en hoja membretada el **FORMATO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTADÍA TÉCNICA** de las actividades realizadas por el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA**





SABÁTICA" de manera **SEMESTRAL**. Dicho formato se encuentra en el **ANEXO C, Modalidad C.2**. de las Políticas Académicas Generales del Periodo Sabático, dirigida al (a la) Director(a) del **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**.

SEXTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL "PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"

El o La **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** además de dar cumplimientos a los requisitos a que se refiere el último párrafo de la cláusula **PRIMERA** del presente convenio, tendrá las obligaciones y derechos que a continuación se precisan:

- a) Cumplir con las actividades incluidas en la **"PROPUESTA DE TRABAJO"** para el desarrollo de la **"ESTADÍA"** hasta su total conclusión.
- b) Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que acceda en el desarrollo de la **"ESTADÍA"**.
- c) Responder civilmente ante la **"DEPENDENCIA"** y ante terceros, por daños y perjuicios que origine en el desarrollo doloso o por negligencia en la **"ESTADÍA"**, previa acreditación del hecho.
- d) Respetar la autonomía administrativa, reglamentos y demás normatividad de la **"DEPENDENCIA"**.
- e) No recibir directamente o por medio de terceros ningún tipo de remuneración económica.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Por tratarse de un instrumento donde se conviene que el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** llevará a cabo la realización de la **"ESTADÍA"** en las instalaciones de la **"DEPENDENCIA"**, no se generará entre esta última y el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** relación laboral de ninguna naturaleza, por lo que no se tendrá derecho al reclamo de remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole. Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** no será considerada como patrón solidario, sustituto o beneficiaria.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

Por tratarse de un Convenio de Colaboración Académica para la Implementación de la **"ESTADÍA"**, no existe la obligación por parte de la **"DEPENDENCIA"** de afiliar al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Riesgos Profesionales.



No obstante, a lo señalado en el párrafo anterior, el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** antes de iniciar, y durante el desarrollo de la **"ESTADÍA"** en la **"DEPENDENCIA"**, deberá contar con filiación vigente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **"ISSSTE"** y deberá entregar copia simple de la misma a la **"DEPENDENCIA"**.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE LA INFORMACIÓN

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** y el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, en este acto se obligan a considerar como confidencial o reservada toda la información sobre la **"DEPENDENCIA"** que lleguen a conocer con motivo de la **"ESTADÍA"** de conformidad con la legislación de la materia, señalando enunciativa, más no limitativamente, a la información fijada en cualquier tipo de soporte material, como electrónico, tales como papel, discos compactos, memorias electrónicas, discos duros, etcétera, que le sea proporcionado por la **"DEPENDENCIA"**, o a la que tuvo acceso, que comprendan cualquier información técnica, legal, comercial, financiera o de otra naturaleza que ostente la **"DEPENDENCIA"**.

La información confidencial tendrá para todos los efectos legales, el carácter de secreto industrial, y, por lo tanto, se estará a lo dispuesto en el artículo 163, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** y el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** conocen y saben de las penas en que incurre una persona por Revelación de Secretos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 210, 211 y 211 Bis del Código Penal Federal.

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** está de acuerdo en no reproducir, copiar, revelar, diseminar y/o transferir a cualquier otro individuo o entidad, directa o indirectamente, en todo o en parte, la información a la que tenga acceso, ya que la misma es considerada por la **"DEPENDENCIA"** como información confidencial o reservada, la información que se le confiera para tal carácter, para distinguirla se marcará con una leyenda restrictiva que diga: "Información Confidencial" o "Información Reservada" según sea el caso.

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, admite y conviene que las obligaciones a que se refiere la presente cláusula serán de naturaleza continua, además, reconoce y acepta que deberá resarcir a la **"DEPENDENCIA"** por cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir, como resultado de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones aquí contenidas.





En caso de que el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** incumpla con lo establecido en la presente cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado el presente convenio.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las **"PARTES"** convienen que la titularidad de los trabajos o actividades que se deriven de la ejecución de la **"ESTADÍA"** que sean susceptibles de protección intelectual, serán propiedad de la parte que los haya producido, pero en caso de que sean producto de un trabajo conjunto, las **"PARTES"** compartirán la titularidad de los derechos de conformidad con lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo otorgar, en su caso, los créditos correspondientes al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** y a las personas que hayan intervenido en la realización de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las **"PARTES"** convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que se pudieran causar o derivar por incumplimiento total o parcial del presente convenio, con motivo de caso fortuito o fuerza mayor de cualquiera de las **"PARTES"**, en el entendido de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos, que de común acuerdo y por escrito que establezcan las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS

Las **"PARTES"** acuerdan que no podrán ceder o transmitir por cualquier medio de forma total o parcial los derechos y obligaciones que a su favor se deriven del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la autorización del **"PERIODO SABÁTICO"** a favor del **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** por parte del **"TecNM"** con un periodo de precisar plazo con número y letra meses contando a partir de dicha autorización. Al respecto las **"PARTES"** acuerdan que en caso de que no exista autorización por parte del **"TecNM"**, el presente instrumento será nulo por lo que no surtirá ningún efecto legal y administrativo.

No obstante, este convenio para la implementación de la **"ESTADIA"**, podrá darse por terminado por cualquiera de las **"PARTES"**, previa notificación por escrito a su contraparte, con cuando menos (15) quince días naturales de anticipación, manifestando las razones por las cuales decidió darlo por concluido, sin que ello



afecte los trabajos o actividades que se están desarrollando en la **"ESTADÍA"**, los que deberán continuarse hasta su conclusión, salvo pacto en contrario. En su caso, las **"PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como al **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

El presente convenio, podrá ser modificado o adicionado a petición expresa y por escrito de cualquiera de las **"PARTES"** durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes y tendrá como propósito perfeccionar y coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente instrumento, para lo cual se deberá especificar la adición o modificación que se pretenda, así como su finalidad, mismas que una vez acordadas serán plasmadas o adicionadas en el convenio modificadorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su suscripción.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN ENTRE LAS "PARTES"

Las **"PARTES"** no deberán actuar en momento alguno en nombre o en representación de la otra, ni deberán recibir notificación alguna o hacer cualquier declaración, afirmación o promesa en nombre o en representación de la otra.

Asimismo, este Convenio de Colaboración para el desarrollo de la **"ESTADÍA"** no crea entre las **"PARTES"**, alguna coinversión o asociación de ningún tipo.

DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las **"PARTES"** están de acuerdo en que el presente convenio podrá concluir su vigencia anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Mutuo acuerdo;
- b) Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la continuación de la **"ESTADÍA"**;
- c) Incumplimiento a las obligaciones del **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**;
- d) Por el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, cuando la **"DEPENDENCIA"** no garantice la implementación o bien, el desarrollo de la **"ESTADÍA"** acorde a lo establecido por las **"PARTES"**;
- e) Por la **"DEPENDENCIA"** sin responsabilidad alguna, en cualquier momento durante la vigencia, mediante notificación por escrito dirigida al **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha deseada de terminación; y





- f) Por no observar el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta del **"TecNM"** como del propio **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS RECLAMACIONES

El **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"** responderá de las reclamaciones que en su contra se llegarán a presentar, así como de las violaciones a las leyes civiles, penales y de propiedad intelectual que llegará a cometer de manera dolosa y será responsable de los gastos en que incurra por tales reclamaciones.

No obstante a lo anterior, en el supuesto que se presentara alguna desavenencia entre la **"DEPENDENCIA"** y el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, prevalecerá como medio de solución de controversia, una amigable composición en caso de no ser posible la **"DEPENDENCIA"** podrá ejercer las acciones legales que considere amerita el caso.

Por lo que, en estos casos el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"** no será responsable ni está obligado a responder por las reclamaciones en contra del **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**.

Asimismo, en caso de que se acredite fehacientemente que el **"PROFESOR(A) EN ESTADÍA SABÁTICA"**, es responsable de las conductas que se le imputan, el **"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"**, se reserva sus atribuciones para proceder, penal, laboral y administrativamente.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y/o avisos, incluyendo el cambio de domicilio, o cualquier otra comunicación que las **"PARTES"** deban realizarse, se llevarán a cabo por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio que asegure su recepción a los domicilios que quedaron señalados en las Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las **"PARTES"** se conducirán de acuerdo con los valores y principios establecidos en su(s) respectivo(s) Código(s) de Ética y/o Código de Conducta o cualquier instrumento análogo, comprometiéndose en adoptar medidas razonables para inhibir conflictos de interés, evitar prácticas de incumplimiento a sus disposiciones éticas y de integridad. En este tenor, reprueban toda conducta o acción que contravenga a la observancia de dichos instrumentos o a las directrices que establezcan políticas de integridad, buenas costumbres y valores institucionales.





VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las **"PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. Así mismo, cualquier asunto que no esté expresamente previsto en el presente instrumento y las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación, ejecución o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo y por escrito entre ellas, el cual se incorporará como parte integrante del mismo. En la hipótesis de subsistir la controversia, las **"PARTES"** convienen en resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.

VIGÉSIMA PRIMERA. ENCABEZADOS

Los encabezados contenidos en este instrumento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para la fácil identificación de las Cláusulas y términos, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados limitan o alteran lo convenido en el clausulado del presente convenio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las **"PARTES"** de su contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad al margen y calce en dos ejemplares originales en (señalar ciudad y Entidad Federativa) a los (día) días del mes de (mes) de (año).

POR EL
"INSTITUTO/CRODE/CIIDET/CENIDET"

POR LA
"DEPENDENCIA"

(señalar nombre(s) y apellidos completos)

DIRECTOR(A)

(precisar nombre(s) y apellidos de su representante) (expresar el carácter de la representación legal de la Dependencia)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA **LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTADÍA CON ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO EN PERIODO SABÁTICO**, QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE (PRECISAR NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO), O EL CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO DE (PRECISAR NOMBRE DEL CENTRO), (O EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA), (O EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO), Y (PRECISAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA), EN FECHA DE DE . CONSTANTE DE (NÚMERO DE FOJAS ÚTILES) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y ALCALCE DEL DOCUMENTO SIN TEXTO AL REVERSO.

